

**LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.**

Av. Maldonado S24-110 y Quimiag  
Email [supergasolinera@hotmail.com](mailto:supergasolinera@hotmail.com)  
Teléfono Fax 2672987  
Quito - Ecuador

**INFORME DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C LTDA. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

Pongo a consideración de los socios el informe económico de la gestión realizada durante el 2014 en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C LTDA para lo cual informo lo siguiente:

La empresa durante el periodo 2014 aumentó las ventas de combustibles en especial la de gasolina extra apoyándose en la campaña de mercadeo realizada por Primax como comercializadora, la cual se ha basado en mantener promociones regulares con un gran sorteo anual, difundido con anuncios en radio, televisión y prensa.

Los Ingresos brutos se han incrementado manteniendo un crecimiento sostenido de aproximadamente un 2% mensual, a pesar de no haber reducido significativamente los gastos corrientes, esto nos ha generado un resultado favorable, mismo que pongo a su consideración.

La composición de las ventas se movió hacia las gasolinas reduciéndose la participación del diésel, lo que ha resultado ser más conveniente por ser las primeras, en su gran mayoría de contado.

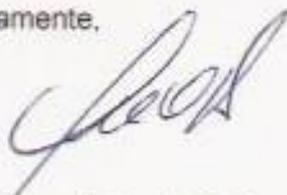
La política de crédito se modificó limitando los montos y plazos para evitar una concentración de cartera en uno o dos clientes, circunstancia que nos provocó serios problemas de liquidez en años anteriores.

Así para el periodo que se informa el porcentaje de crédito no superó el 20% de las ventas totales, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito.

Todo esto sumado a los plazos otorgados por nuestro proveedor principal ha favorecido a una liquidez suficiente para cubrir los gastos de mantenimiento, reparaciones y adecuaciones exigidos permanentemente por las entidades de control.

Finalmente debo recomendar luego de que se considere la deuda que la compañía mantiene con el señor Luis Antonio Andrade de la Cueva, el reinvertir en la misma con el fin de implementar un sistema integral de facturación electrónica, mismo que según el Servicio de Rentas Internas será de carácter obligatorio para el año 2017.

Atentamente,



Luis Omar Andrade Cárdenas  
Gerente